COOPGAPA

EL PROGRESO EN TUS MANOS

La Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples de Gaspar Hernández (denominada en lo adelante como COOPGAPA) presenta una campaña tipo concurso llamado Ahorras más y Gana con COOPGAPA (denominado posteriormente como la "Campaña" durante el periodo 2022-2023, iniciando el 1ro de diciembre del 2022 hasta el 31 de mayo del 2023 el cual será promovido a través de medios televisivos, digitales, escritos y a través de las sucursales u oficinas.

Elegibilidad

Para ser elegible como ganador, los socios deben poseer:

a. Cédula de identidad y electoral o pasaporte vigente.
b. Ser mayor de edad.
c. Estar al día en todos los productos de tipo préstamos.
d. Mantener la cuenta asociada al premio activa.

El concurso va dirigido a personas físicas que tengan cuentas de ahorro, aportaciones, certificados de depósito a plazo fijo y préstamos activos en la Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples de Gaspar Hernández, Inc. COOPGAPA, y que los mismos realicen transacciones de depósitos en cuentas de ahorro, aportaciones o pago de préstamos durante la vigencia del concurso en cualquiera de las sucursales de la cooperativa.

Participantes

1. Participan en la campaña todas las personas físicas que posean en COOPGAPA algunos o varios de los productos:
   a. Cuenta de ahorro.
   b. Préstamos.
   c. Aportaciones.

Como Participar

1. Por cada trescientos pesos dominicanos (RD$300.00) de incremento al balance de su cuenta de ahorro activa, se generará un boleto electrónico.
2. Por cada trescientos pesos dominicanos (RD$300.00) de incremento al balance de la cuenta de aportaciones, se generará un boleto electrónico (ciertas restricciones aplican).

Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples de Gaspar Hernández, Inc.
COOPGAPA
EL PROGRESO EN TUS MANOS
GAPA

3. Generarán el doble de boletos los depósitos hechos al momento de apertura o reactivación de cuentas de ahorros, durante el periodo de la campaña.
4. Por pagos realizados en su fecha de corte o antes de la misma, se generará un boleto.

Exclusión

1. No participan aquellos socios, tanto personas físicas como jurídicas que reactiven, abran o incrementen el balance de sus cuentas con los siguientes tipos de transacciones:
    a. Depósito de pago de nómina.
    b. Desembolso de préstamo.
    c. Transferencia entre cuentas.
    d. Depósitos a plazo fijo (Certificado Financiero).
2. No podrán participar en la campaña los empleados, funcionarios, directivos de Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples de Gaspar Hernández, Inc. COOPGAPA ni sus vinculados directos.
3. No califican aquellos socios que al cierre de cada mes presenten atrasos en el pago de las cuotas de sus préstamos.
4. No participan aquellos socios que hayan incurrido en algún fraude, transacciones ilegitimas considerando como tal toda operación que busque aumentar las probabilidades sin que exista un sentido o materialidad de ésta.
5. En el caso de las cuentas solidarias, resultará ganador quien figure como principal de la cuenta de ahorro.
6. No califican aquellas cuentas consideradas inactivas o que presenten algún tipo de restricción.

Sorteos

a. Electrodomésticos en General:
    i. Televisores.
    ii. Freidora de aire.
    iii. Lavadora.
    iv. Estufa.
    v. Nevera.
    vi. Tablet.
    vii. Microondas.
    viii. Aire acondicionado.
    ix. Barbecue.
b. Órdenes de Compra en supermercados.
c. Ticket de Combustible.
d. Dinero para acreditar en la cuenta de ahorro.

Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples de Gaspar Hernández Inc.
COOPGAPA
EL PROGRESO EN TUS MANOS

COOPGAPA

Términos y Condiciones

1. El sorteo se realizará aleatoriamente a través de un sistema computarizado.
2. Los premios en efectivo serán acreditados directamente a las cuentas de ahorro que generen los boletos ganadores. Los ganadores pagarán al Estado Dominicano el valor del impuesto correspondiente, establecido en el Código Tributario y las leyes que lo modifican y complementan. Dicho impuesto, será descontado del monto del premio antes de acreditarlo a la cuenta ganadora.
3. El ganador debe presentarse en cualquiera de las sucursales de COOPGAPA a reclamar su premio y firmar la autorización del uso de su nombre, identificación personal, imagen y voz en un periodo máximo de 15 días del calendario a partir del momento en que COOPGAPA haya contactado al socio ganador.
4. Si el socio ganador reside fuera de la República Dominicana al momento de resultar ganador, deberá remitir un poder de representación original con todas las formalidades legales de lugar, para su validez en nuestro país, a una persona que resida en la Republica Dominicana a fin de llevar a cabo el proceso de transferencia correspondiente, en un plazo de 15 días del calendario a partir del momento en que COOPGAPA haya contactado al socio ganador.
5. En caso de que el socio ganador no se presente en las oficinas de COOPGAPA o remita el poder original durante el tiempo antes mencionado, COOPGAPA seleccionara otro socio ganador utilizando la base de datos de los socios del sorteo al cual pertenece.
6. Los premios son intransferibles y no podrán ser cambiados por otro bien o servicio.
7. COOPGAPA podrá ampliar o modificar las bases de esta campaña, haciendo referencia a las fechas de los sorteos, suspensión, cancelación y cualquier aspecto relacionado a la misma procediendo a la publicación luego de haber obtenido la autorización de Proconsumidor.
8. Si por algún motivo de fuerza mayor o caso fortuito, tales como: guerras, tormentas, toques de queda, motines, huelgas o paros, pandemias, desastres naturales, civiles o cualquier otro hecho externo causado por la naturaleza o el hombre, COOPGAPA no pueda realizar alguno de estos sorteos en la fecha indicada, se llevará a cabo junto al próximo sorteo pautado que pueda celebrarse, siempre y cuando las condiciones lo permitan.
9. Por la naturaleza de las obligaciones que surgen por esta campaña, en el caso de los socios ganadores residentes fuera de la Republica Dominicana, que fallezca posteriormente, COOPGAPA seleccionará otro ganador utilizando la base de datos de los socios al cual pertenece.

Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples de Gaspar Hernández Inc.
COOPGAPA
EL PROGRESO EN TUS MANOS
•COOP - GAPA•

COOPGAPA

10. En caso de que algún socio ganador no acepte el premio, COOPGAPA queda liberada de entregar dicho premio y podrá sortearlo nuevamente.

11. COOPGAPA contactará a los socios ganadores para solicitar su autorización a fin de publicar el nombre completo, cedula de identidad, fotografía, premio ganado, lugar de sorteo y cualquier otro aspecto relacionado a la campaña en cualquier medio de comunicación masiva.
12. La campaña será regida por las leyes de la Republica Dominicana, incluyendo la Resolución No. 009-2011 sobre Regulación de concursos, rifas y sorteos de la Republica Dominicana, emitida por la Dirección Ejecutiva de Proconsumidor en fecha veinte (20) de octubre del 2011. Para lo no previsto en las disposiciones de estas bases, COOPGAPA se remite a la legislación especial del sector y en su defecto, al derecho común.
13. Los sorteos se realizarán en la oficina principal de COOPGAPA, en presencia de un Notario Público, quien certificará los números de los boletos ganadores sujetos a su posterior validación, conforme las presentes bases.
14. Queda formalmente establecido que todos los participantes aceptan los términos y condiciones de esta campaña con el solo hecho de su participación en los sorteos. En consecuencia, la no aceptación de cualquier termino y condición de esta base por parte del socio, será descalificado de recibir cualquiera de los sorteos.
15. El interesado en conocer sobre los términos y condiciones de la campaña **Ahorra más y Gana con COOPGAPA**, podrá obtener el documento accediendo a https://coopgapa.com/ahorramasyganaconcoopgapa o visitando alguna de las oficinas de COOPGAPA.
16. Al aceptar el premio, el socio ganador libera a COOPGAPA, empresas afiliadas, directores, funcionarios, empleados, agentes y asesores, de cualquier obligación futura relacionada con la campaña.
17. Quedará a cargo de los socios ganadores, todos los gastos en los que incurran para su traslado y estadía al acudir a reclamar su premio. COOPGAPA, no será responsable por ningún daño, perjuicio o perdida que pueda sufrir el socio ganador, su acompañante o terceros, resultante por el medio de transporte utilizado por el socio ganador para recoger su premio.
18. Para cualquier pregunta, sugerencia o reclamo relacionada a este concurso la podrán obtener a través de nuestra página web www.coopgapa.com o a través de nuestro teléfono (809) 587-2213.
19. Los tickets de combustible serán sorteados por el monto de RD2,000.00 pesos dominicanos.
20. Las ordenes de compra de supermercado serán sorteados por el monto de RD$ 10,000.00 pesos dominicanos.

Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples de Gaspar Hernández Inc.
COOPGAPA
EL PROGRESO EN TUS MANOS

COOPGAPA

21. Los sorteos se realizarán en las siguientes fechas:

a. **Primer martes de cada mes luego de la aprobación de Proconsumidor.**

Mes	Sorteo
Primer mes	1 televisor 32 pulgadas 4 premios de RD$ 5,000.00 pesos. 1 Micro-ondas.
Segundo mes	1 Nevera. 1 Orden de Compra Supermercado. 1 Freidora de Aire 2 premios de RD$ 5,000 pesos.
Tercer mes	1 Aire Acondicionado 2 Premios en Efectivo de RD$ 5,000 pesos. 1 Tablet.
Cuarto mes	1 Barbecue. 1 Lavadora. 2 Premios en Efectivo de RD$ 5,000 pesos. 2 Ticket de Combustible.
Quinto mes	1 Estufa. 1 Freidora de Aire. 3 Premios en Efectivo de RD$ 5,000 pesos. 2 Órdenes de compra supermercado.
Sexto mes	1 Nevera. 1 Lavadora. 1 Estufa. 1 Orden de Compra Supermercado. 2 Premios en Efectivo de RD$ 25,000.00

"Registrado por Pro Consumidor bajo el **No. CRS-0729/2022".**

Cooperativa de Ahorros, Créditos y Servicios Múltiples de Gaspar Hernández Inc.
COOPGAPA
EL PROGRESO EN TUS MANOS
"COOP - GAPA"